

VERSIÓN PÚBLICA

Nosotros, **ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**, mayor de edad, Doctora en Medicina, de este domicilio, portadora de mi Documento Único de Identidad Número

, con Número de Identificación Tributaria

; actuando en nombre y representación

del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria

, personería que compruebo con la siguiente

documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró a la Doctora Elvia Violeta Menjivar Escalante, Ministra de Salud, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual la Doctora ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, rindió protesta constitucional como Ministra de Salud, ante el señor Presidente de la República Salvador Sanchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré “**EL MINSAL**”, y el señor **FABIAN VITELIO MERINO GUARDADO**, mayor de edad, Marino Mercante, de este domicilio, portador del Documento Único de Identidad Número

, con Número de Identificación Tributaria

, actuando en su calidad de Administrador Único

Propietario y Representante Legal de la Sociedad **CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA**

VERSIÓN PÚBLICA

CIVIL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse **COINCI, S.A. DE C.V.**, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria

; personería que acredito suficientemente con: **a)** Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada en esta ciudad, a las quince horas del día veinticinco de enero de dos mil seis, ante los oficios de la Notario Jovita Rosa Alvarado, inscrita en el Registro de Comercio al Número **DIECINUEVE** del Libro **DOS MIL CIENTO TRES**, del Registro de Sociedades, el día siete de febrero de dos mil seis; y, **b)** Credencial de Elección de Administrador Único y Suplente, extendida por el señor Favián Vitelio Merino Guardado, el día quince de noviembre del año dos mil once, de la que consta se le eligió como Administrador Único Propietario de la Sociedad, para el período del quince de noviembre de dos mil once al tres de enero de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro de Comercio al Número **CIENTO UNO** del Libro **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO** del Registro de Sociedades, el día uno de febrero de dos mil doce, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré **“LA CONTRATISTA”**; y en tal carácter convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes la obra de **“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD”**, en los términos, condiciones y especificaciones detalladas a continuación:

Descripción	Periodo de Ejecución de la Obra	Monto Total \$
“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DESPACHO VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD)” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL	40 DÍAS CALENDARIO	\$ 10,273.95

VERSIÓN PÚBLICA

“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD”					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1.00	DESMONTAJES				\$93.60
1.01	Desmontaje de dos ventanas de metal vidrio, de despacho de vice Ministro. Incluye: defensa metálica	2	c/u	\$46.80	\$93.60
2.00	DEMOLICIÓN				\$182.63
2.01	Demolición de repisa de ventana; para formar hueco para puerta. Incluye: desalojo de ripio.	2	c/u	\$70.20	\$140.40
2.02	Demolición y desalojo de acera existente.	4.1	m2	\$10.30	\$42.23
	Nota: Dentro del precio unitario de la partida de demoliciones y desmontajes se deberá considerar el resguardo de materiales recuperables, los que deben entregarse bajo inventario al Ministerio de Salud.				
3.00	RELLENO				\$473.95
3.01	Excavación para base de caseta de cocina, profundidad aproximada 0.40 cm, Se deberá incluir el trazo de la obra a ejecutar.	6.45	m3	\$8.31	\$53.60
3.02	Construcción de pretil de Bloque de Concreto de 15X20X40; repellido, afinado, Con todas las celdas llenas, bastones a cada 0.40 de separación, H= 0.40 cms, para modulación de paredes de tablamento.	4.64	ml	\$19.89	\$92.29
3.03	Relleno compactado con material selecto en fundaciones aprox. 0.20 cms, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material	3.22	m3	\$18.72	\$60.28
3.04	Relleno compactado con Suelo-cemento en fundaciones, aprox. 0.20 cms de espesor, densidad al 95%, incluye: suministro y acarreo de material.	3.22	m3	\$25.74	\$82.88
3.05	Solera de Fundación SF-1 de 0.25x20 cm, con refuerzo 4 # 3, estribo # 2 @ 15 cm, concreto 210 kg/cm2. Según detalle en planos	11.6	ml	\$15.94	\$184.90
	NOTA: Dentro del Precio Unitario de las partidas Excavación para fundaciones se deberá incluir el costo que corresponde al desalojo, así como el costo del Relleno compactado, el acarreo y el suministro del material selecto.				
4.00	MUEBLES				\$1,914.12
4.01	Mueble M-1, Mesa de trabajo con poceta y gavetas. Bastidor y estructura de madera de cedro de 2" x 1", forro de plywood de madera de caobilla de 6 mm de espesor y plástico laminado, cubierta solida de granito de 13 mm de espesor, long. 2.28, color a definir. Incluye: poceta de acero inoxidable, accesorios, instalaciones otros.	1	c/u	\$1,013.22	\$1,013.22
4.02	Mueble M-2, Mueble tipo alacena, según detalle en planos.	2	c/u	\$163.80	\$327.60

VERSIÓN PÚBLICA

“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD”					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
4.03	Mueble M-3. Mesa de trabajo con gavetas. Bastidor y estructura de madera de cedro de 2" x 1", forro de plywood de madera de caobilla de 6 mm de espesor y plástico laminado, cubierta solida de granito de 13 mm de espesor, long. 1.30 mt color a definir.	1	c/u	\$573.30	\$573.30
5.00	PAREDES				\$1,160.64
5.01	Suministro e instalación de divisiones con doble forro de tablacemento de 1/2", sobre estructura de polin c de 3" reforzado con perfil de acero galvanizado @ 0.60m. incluye: Acabado con mortero tipo basecoat, base de pintura esquineros, tratamiento en juntas, y pretil con bloque de 10 cms.	32	m2	\$36.27	\$1,160.64
6.00	PUERTAS, VENTANAS				\$995.67
6.01	Suministro e instalación de Puerta P-1 de madera ,según detalle en planos	2	c/u	\$216.45	\$432.90
6.02	Suministro e instalación de ventana tipo corrediza V-1 de dos hojas, con marco de aluminio anodizado color bronce, tipo pesado y vidrio claro de 5mm (Dimensiones de 1.20x 1.00 m)	3	c/u	\$87.75	\$263.25
6.03	Suministro e instalación de ventana tipo corrediza V-2 de dos hojas, con marco de aluminio anodizado color bronce, tipo pesado y vidrio claro de 5mm (Dimensiones de 1.00 x 0.45 m)	1	c/u	\$70.20	\$70.20
6.04	Hechura y colocación de defensas en ventanas con hierro cuadrado de 1/2", incluye pintura, dos manos de anticorrosivo de diferente color y una mano de aceite. Anclada a pared con pines de hierro y material epóxico, similar a los existentes.	4.9	m2	\$46.80	\$229.32
7.00	ACABADOS				\$979.34
7.01	Suministro y aplicación de pintura de aceite, tono mate con dos manos (mínimo) de primera, calidad, incluye: curado y base según especificaciones del fabricante, color a definir.	35	m2	\$3.92	\$137.20
7.02	Resane de pared, efecto de retiro de ventanas, apertura de puertas y otros. Se debera incluir repello y afinado	5.26	m2	\$8.19	\$43.08
7.03	Suministro e instalación de enchape con azulejo de primera calidad dimensiones a definir por el despacho, altura en servicios sanitario 1.20 m y sobre muebles 0.60cms después del mueble.	8.94	ml	\$26.33	\$235.39
7.04	Suministro e instalación de cielo falso de fibra mineral de 2' x 2' x 5/8", perfilería de lámina esmaltada al horno, suspensión con alambre galvanizado # 14 entorchado, incluye: arriostramiento sismo resistente a cada 2.40 m en ambos sentidos, según detalle en plano.	15.25	m2	\$18.25	\$278.31

VERSIÓN PÚBLICA

“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD”					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
7.05	Suministro e instalación de fascia de lamina troquelada cal. 24 altura de 0.40m, incluye: estructura de fijación de tubo industrial de 2x1" a cada 60 cm en ambos sentidos, aplicación de pintura y todo lo necesario para su correcta instalación.	8.13	ml	\$35.10	\$285.36
8.00	PISOS				\$937.82
8.01	Suministro e instalación de cerámica de 45x45 cms de alto tráfico, PEI 4.0 y Mohs 6.	15.25	m2	\$30.42	\$463.91
8.02	Suministro e instalación de piso de concreto tipo acera ancho 0.60 cms, incluye hechura de canaleta.	8.13	ml	\$19.19	\$156.01
8.03	Piso de concreto de 7 cms de espesor, sobre relleno de material selecto capa de 15 cm, resistencia a la compresión fc'=180kg/cm2 y refuerzo con estructomalla calibre 6/6.	16.08	m2	\$19.77	\$317.90
9.00	TECHOS				\$1,480.30
9.01	Suministro e instalación de polín "C" de 4"x 2", chapa 16, para estructura de techo, en cocina, incluye: anclajes a la pared con angulo de 3"x3"x3/16", aplicación de 2 manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite	33	ml	\$24.57	\$810.81
9.02	Suministro e instalación de cubierta de lamina zinc alum calibre 24. Incluye: aislante termoacustico de 5mm, todos los accesorios necesarios para la correcta y adecuada sujeción.	19.55	m2	\$21.65	\$423.26
9.03	Suministro e instalación de botaguas de lámina galvanizada calibre 26.	8.3	ml	\$14.04	\$116.53
9.04	Suministro e instalación de canal para aguas lluvias de lámina galvanizada Cal. N° 26 . Incluye: elementos de sujeción de varilla Ø 1/2" a cada 0.40 mt. Con aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva.	4.72	ml	\$19.89	\$93.88
9.05	Suministro e instalación de bajadas para aguas lluvias de tubo de PVC DE 100 PSI Ø 3". Incluye: bocatubos, curvas, abrazaderas de fijación a la pared colocadas a una distancia máxima de 1.00m.	3.6	ml	\$9.95	\$35.82
10.00	ELECTRICIDAD				\$606.65
10.01	Suministro e instalación de luminaria de colgar para cocina con foco ahorrador de energía, incluye: pantalla decorativa, canalizado, alambrado e interruptor. Deberá considerarse la alimentación de tableros cercanos.	1	s/g	\$114.08	\$114.08
10.02	Suministro e instalación de toma corriente doble, incluye canalización, alambrado, caja y placa. Deberá considerarse la alimentación de tableros cercanos.	5	c/u	\$38.61	\$193.05
10.03	Suministro e instalación de salida de luz, con luminaria tipo estanco, bombillo de 20 watts, 125 V, tipo luz de día, incluye: canalizado, alambrado e interruptor. Deberá considerarse la alimentación de tableros cercanos.	2	c/u	\$43.29	\$86.58

VERSIÓN PÚBLICA

“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD”					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
10.04	Suministro e instalación de Extractor de Malos olores, uno en Servicio Sanitario y otro en cocina, se debera considerar todo el sistema eléctrico y el correcto funcionamiento.	2	c/u	\$106.47	\$212.94
11.00	VARIOS				\$1,449.23
11.01	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, para drenaje de aguas de muebles de red de aguas negras, incluye accesorios y todas sus conexiones, excavación, relleno y compactación, se debera conectar a red existente	1	s/g	\$111.15	\$111.15
11.02	Suministro e Instalación de red de agua potable de PVC Ø1/2", 315 PSI, incluye: accesorios, excavación, relleno y compactación.	14	ml	\$11.12	\$155.68
11.03	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 3", 100 PSI, para red de aguas negras, incluye accesorios y todas sus conexiones, excavación, relleno y compactación. Incluye conexión a Batería de servicios sanitarios de pasillos, incluye demolición y reparación de piso y todo la obra civil e hidráulica para el correcto funcionamiento de las Instalaciones de Aguas Negras. Deberá coordinarse el día de la realización de estos trabajos con Mantenimiento del Minsal	18	ml	\$22.64	\$407.52
11.04	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 4", 100 PSI, para red de aguas negras, incluye accesorios y todas sus conexiones, excavación, relleno y compactación.	7	ml	\$16.38	\$114.66
11.05	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 100 PSI, para sistema de ventilación de red de aguas negras, incluye accesorios y todas sus conexiones, excavación, relleno y compactación.	6	ml	\$9.36	\$56.16
11.06	Suministro e Instalación de inodoro con sistema de tanque, de loza vitrificada, color a elegir, tipo económico. Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	1	c/u	\$117.00	\$117.00
11.07	Suministro e Instalación de lavamanos vidrio con gabinete. Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.	1	c/u	\$222.30	\$222.30
11.08	Suministro e instalación de tapones inodoros de hierro fundido cromado de 2 pulgadas.	1	c/u	\$35.10	\$35.10
11.09	Suministro e instalación de porta toalla 18" de largo, de metal cromado.	1	c/u	\$32.76	\$32.76
11.10	Suministro e instalación de porta rollo de papel de metal cromado, fijado a la pared.	1	c/u	\$46.80	\$46.80
11.11	Suministro e instalación de espejo plano de 0.60 X0.70, decorado en su perímetro.	1	c/u	\$35.10	\$35.10
11.12	Desalojo y limpieza final del área afectada	1	s/g	\$115.00	\$115.00

VERSIÓN PÚBLICA

"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD"					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
	Nota: Todos los elementos metálicos deberán ser protegidos con dos manos de anticorrosivo y una mano de pintura final.	COSTO TOTAL			\$10,273.95
Nota: Dentro del precio unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta los costos Directos (material y mano de obra, herramientas y equipos) + los costos indirectos (Utilidades, administración, impuestos y fianzas)					

"REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD" FONDO GENERAL		
CUADRO RESUMEN Y DESGLOSE DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA		
INSUMOS	Costo Parcial	Costo Total
Costo Total		
1. DESMONTAJES	\$93.60	
2. DEMOLICIÓN	\$182.63	
3. RELLENO	\$473.95	
4. MUEBLES	\$1,914.12	
5. PAREDES	\$1,160.64	
6. PUERTAS, VENTANAS	\$995.67	
7. ACABADOS	\$979.34	
8. PISOS	\$937.82	
9. TECHOS	\$1,480.30	
10. ELECTRICIDAD	\$606.65	
11. VARIOS	\$1,449.23	
Costo Total	\$10,273.95	
Costo Directo (Material + Mano de Obra)		\$7,452.45
Costo Indirectos		\$1,639.54
IVA		\$1,181.96
COSTO TOTAL DE LA OBRA		\$10,273.95

VERSIÓN PÚBLICA

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo a realizar por LA CONTRATISTA en esta Fase, consiste en la ejecución de los trabajos de: **“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD”** Según los términos, condiciones y requerimientos indicados en la Solicitud de Cotización y el presente Contrato.

Las obras se realizarán, específicamente en el edificio MINSAL de la Secretaria de Estado ubicado en: **Calle arce No. 827 San Salvador**, por lo que será responsabilidad de LA CONTRATISTA realizar las respectivas obras de protección, para aislar el área donde se desarrollará el proyecto y así evitar inconvenientes con los usuarios de las oficinas del Edificio MINSAL.

El Proyecto comprende:

1. Desmontajes
2. Demolición
3. Relleno
4. Muebles
5. Paredes
6. Puertas, Ventanas
7. Acabados
8. Pisos
9. Techos
10. Electricidad
11. Varios

VERSIÓN PÚBLICA

Para la realización del proyecto LA CONTRATISTA, deberá elaborar planos de taller de la especialidad (Arquitectura, Electricidad, Hidráulica, etc.), los cuales serán requeridos por la Supervisión previo al inicio de los procesos constructivos, estos en complemento a los planos constructivos proporcionados y Especificaciones Técnicas que son parte de la Solicitud de Cotización.

LA CONTRATISTA deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes actividades de seguridad e higiene laboral y protección.

LA CONTRATISTA será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo, calidad y condiciones contractuales.

La ejecución de los servicios de Construcción se desarrollarán de manera integral por lo que LA CONTRATISTA será la responsable ante EL MINSAL de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que la obra sea ejecutada y finalizada tal y como la requiere EL MINSAL.

Es entendido que LA CONTRATISTA conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en este documento, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones proporcionadas por la Supervisión y la Administración del Contrato, designados por EL MINSAL.

UBICACIÓN

Edificio MINSAL Calle Arce 827, Departamento de San Salvador.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto consiste en la **“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD”** con el objetivo de brindar instalaciones funcionales y espacios adecuados para los técnicos y usuarios de dichas oficinas.

VERSIÓN PÚBLICA

La Infraestructura a Construir se describe a continuación:

La Construcción se realizara donde se encuentra ubicada el área verde frente al Despacho del Viceministro de Servicios de Salud.

La “**REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD**”, consiste en las actividades siguientes:

- Desmontajes
- Demolición
- Relleno
- Muebles
- Paredes
- Puertas, Ventanas
- Acabados
- Pisos
- Techos
- Electricidad
- Varios

Las obras a ejecutarse según la presente contratación se describen a continuación, sin que lo que se exprese aquí limite la completa y total ejecución de las mismas.

DEMONTAJES

Se realizará el Desmontaje de todos los elementos que se consideren recuperables de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de estos documentos.

VERSIÓN PÚBLICA

Todos los elementos productos del desmontaje que se encuentren en buen estado, deberán ser entregados por acta a la Unidad de Mantenimiento del MINSAL o a la persona que este designe, previa coordinación.

Elementos a Desmontar, entre otros:

- ✓ Desmontaje de Ventana de Celosía de Vidrio
- ✓ Desmontaje de defensas metálicas.

DEMOLICIONES

Los elementos a demoler, entre otros, son:

- ✓ Demolición de repisa de ventana; para formar hueco para puerta
- ✓ Demolición de piso tipo acera existente para construcción y nivelación de losa de piso.

Dentro del costo unitario de las partidas de desmontajes y demoliciones se deberá contemplar el desalojo.

RELLENO

Las excavaciones deberán efectuarse para conformación de base de caseta de Áreas a construir, excavación para tuberías de agua potable, aguas negras, otros. Previo a proceder a rellenar, se deberá remover todo el material de relleno y cuerpos extraños. Todos los rellenos compactados deberán ser depositados en capas horizontales no mayores de 15cms, las que deberán ser humedecidas y compactadas mediante apisonadoras mecánicas o manuales respectivamente, debiendo alcanzar el 95% de la densidad máxima obtenida mediante la norma AASHTO T-180.

VERSIÓN PÚBLICA

Para la conformación de la base donde se construirá, deberá efectuarse una restitución de suelo, la cual se realizará mediante una capa de material selecto compactado y otra de suelo cemento de 30 cms. en proporción 20:1 que es donde se apoya la fundación. Estas labores incluyen el suministro y acarreo de material selecto y el desalojo del material sobrante.

MUEBLES

Se construirán e instaran los siguientes muebles según lo especificado en estos documentos.

Mueble M-1, Mesa de trabajo con poceta y gavetas. Bastidor y estructura de madera de cedro de 2" x 1", forro de plywood de madera de caobilla de 6 mm de espesor y plástico laminado, cubierta solida de granito de 13 mm de espesor, long. 2.28, color a definir. Incluye: poceta de acero inoxidable, accesorios, instalaciones otros.

Mueble M-2, Mueble tipo alacena, según detalle en planos.

Mueble M-3. Mesa de trabajo con gavetas. Bastidor y estructura de madera de cedro de 2" x 1", forro de plywood de madera de caobilla de 6 mm de espesor y plástico laminado, cubierta solida de granito de 13 mm de espesor, long. 1.30 mt color a definir.

PAREDES

Las Paredes de las Áreas a Construir deberán ser de Paneles de Tablamiento de 1/2" se deberá verificar la correcta instalación según recomendaciones del fabricante dejando su acabado final. Se deberá suministrar de la siguiente manera:

Suministro e instalación de divisiones con doble forro de tablamiento de 1/2", sobre estructura de polin c de 3" reforzado con perfil de acero galvanizado @ 0.60m. incluye: Acabado con mortero tipo basecoat, base de pintura esquineros, tratamiento en juntas, y pretil con bloque de 10 cms.

VERSIÓN PÚBLICA

Todas las divisiones en los marcos de puertas deberán incluir pieza completa de madera de conacaste curado, la cual deberá ser del mismo ancho y espesor del poste de la división.

Para la fijación de elementos empotrados en las divisiones livianas se deberán considerar refuerzos metálicos para su respectivo apoyo y fijación, según sea necesario.

El rostro interno de las paredes y las dos caras de las divisiones livianas llevarán zócalo similar al piso, el cual se ha considerado en la partida de pisos.

Todas las divisiones de tablamento, llevarán aplicación de dos manos (mínimo) de pintura de aceite, tono mate de primera calidad, en ambos rostros, color a definir y según lo indicado en planos constructivos, Especificaciones Técnicas y Formulario de Oferta.

PUERTAS, VENTANAS

Se suministrarán e instalará puerta de madera según se indica en Formulario de Oferta y planos. Las dimensiones de los vanos deberán verificarse en obra antes de proceder a la hechura de las puertas. LA CONTRATISTA será la única responsable si la puerta no concuerda con el vano respectivo y de los desperfectos y deficiencias de las mismas que deberán corregirse sin responsabilidad ni costo alguno para EL MINSAL. Se instalará la puertas con dimensiones y acabados indicados en el plano y detalles; deberán incluir, mochetas, topes, chapas, bisagras, etc.

Suministro e instalación de Puerta P-1 de madera ,según detalle en planos

Suministro e instalación de ventana tipo corrediza V-1 de dos hojas, con marco de aluminio anodizado color bronce, tipo pesado y vidrio claro de 5mm (Dimensiones de 1.20x 1.00 m)

VERSIÓN PÚBLICA

Suministro e instalación de ventana tipo corrediza V-2 de dos hojas, con marco de aluminio anodizado color bronce, tipo pesado y vidrio claro de 5mm (Dimensiones de 1.00 x 0.45 m)

ACABADOS

Las paredes llevarán aplicación de dos manos de pintura de aceite tono mate de primera calidad (como mínimo); deberá considerarse un zócalo de 1.20 mts, (tono oscuro) y el resto hasta cielo falso (tono claro). Este zócalo dependerá si la unida solicitante lo requiere así.

No se aplicará ninguna nueva capa de pintura hasta después de transcurridas 24 horas de aplicada la anterior.

Se deberá considerar el resane en paredes por efecto de retiro de divisiones, puertas y ventanas.

Suministro y aplicación de pintura de aceite, tono mate con dos manos (mínimo) de primera, calidad, incluye: curado y base según especificaciones del fabricante, color a definir.

Resane de pared, efecto de retiro de ventanas, apertura de puertas y otros. Se deberá incluir repello y afinado.

Suministro e instalación de enchape con azulejo de primera calidad de 20x20 cm, altura 0.40 cm sobre muebles.

Suministro e instalación de cielo falso de fibra mineral de 2' x 2' x 5/8", perfilería de lámina esmaltada al horno, suspensión con alambre galvanizado # 14 entorchado, incluye: arriostramiento sismo resistente a cada 2.40 m en ambos sentidos, según detalle en plano.

Deberán cumplir como mínimo con las normas ASTM E1264 y ASTM E84 para características térmicas, acústicas y contra fuego, un coeficiente de reducción de sonido mayor a 0.70 y una resistencia térmica mayor a R-2.5 (RO-0.44), reflectancia lumínica 0.86 resistente a la

VERSIÓN PÚBLICA

humedad, antimicrobio, etc; será de preferencia de la calidad de la loseta tipo "Cirrus" o superior calidad.

Suministro e instalación de fascia de lámina troquelada altura de 0.40m, incluye: estructura de fijación de tubo industrial de 2x1" a cada 60 cm en ambos sentidos, aplicación de pintura y todo lo necesario para su correcta instalación.

PISOS

Suministro e instalación de cerámica de 45x45 cms de alto tráfico, PEI 4.0 y Mohs 6.

Se deberá considerar reserva piso con las mismas características descritas para futuras reparaciones.

Suministro e instalación de piso de concreto tipo acera ancho 0.60 cms, incluye hechura de canaleta.

Piso de concreto de 7 cms de espesor, sobre relleno de material selecto capa de 15 cm, resistencia a la compresión $f_c' = 180 \text{ kg/cm}^2$ y refuerzo con estructomalla calibre 6/6.

Se deberá considerar reserva piso con las mismas características descritas para futuras reparaciones.

TECHOS

Suministro e instalación de polín "C" de 4"x 2", chapa 16, para estructura de techo, en cocina, incluye: anclajes a la pared con angulo de 3"x3"x3/16", aplicación de 2 manos de anticorrosivo y una de pintura de aceite.

Suministro e instalación de cubierta de lamina zinc alum calibre 24. Incluye: aislante termo acústico de 5mm, todos los accesorios necesarios para la correcta y adecuada sujeción.

Suministro e instalación de botaguas de lámina galvanizada calibre 26.

VERSIÓN PÚBLICA

Suministro e instalación de canal para aguas lluvias de lámina galvanizada Cal. N° 26 .
Incluye: elementos de sujeción de varilla Ø 1/2" a cada 0.40 mt. Con aplicación de dos manos de pintura anticorrosiva.

Suministro e instalación de bajadas para aguas lluvias de tubo de PVC DE 100 PSI Ø 3".
Incluye: bocatubos, curvas, abrazaderas de fijación a la pared colocadas a una distancia máxima de 1.00m.

ESTRUCTURA METÁLICA

Para el soporte de la cubierta de techo y brindar integridad a la edificación, se suministrará e instalará elementos metálicos, según lo mostrado en planos y descrito en las Especificaciones Técnicas.

Estos elementos deberán estar fijados a los elementos resistentes del edificio y conectados entre sí, tal y como lo indican los detalles presentados en los planos para que puedan cumplir con la función estructural para la cual han sido diseñados dentro de la edificación.

ELECTRICIDAD

Se deberá considerar el suministro e instalación de lo siguiente:

Suministro e instalación de luminaria de colgar para cocina con foco ahorrador de energía, incluye: pantalla decorativa, canalizado, alambrado e interruptor.

Suministro e instalación de toma corriente doble, incluye canalización, alambrado, caja y placa

Suministro e instalación de salida de luz, con luminaria tipo estanco, bombillo de 20 watts, 125 V, tipo luz de día, incluye: canalizado, alambrado e interruptor.

Suministro e instalación de Extractor de Malos olores.

VERSIÓN PÚBLICA

Todo este suministro e instalación debe garantizarse con su correcta instalación y funcionamiento.

VARIOS

AGUA POTABLE

Suministro e Instalación de red de agua potable de PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye: accesorios, excavación, relleno y compactación.

AGUAS NEGRAS

Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, para drenaje de aguas de muebles de red de aguas negras, incluye accesorios y todas sus conexiones, excavación, relleno y compactación, se deberá conectar a red existente.

Suministro e instalación de tubería PVC Ø 3", 100 PSI, para red de aguas negras, incluye accesorios y todas sus conexiones, excavación, relleno y compactación.

Suministro e instalación de tubería PVC Ø 4", 100 PSI, para red de aguas negras, incluye accesorios y todas sus conexiones, excavación, relleno y compactación.

Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 100 PSI, para sistema de ventilación de red de aguas negras, incluye accesorios y todas sus conexiones, excavación, relleno y compactación.

ARTEFACTOS SANITARIOS

LA CONTRATISTA deberá efectuar el suministro, instalación, puesta y regularización de los inodoros, incluyendo todos sus accesorios. Deberán ser de primera calidad con válvulas de control y conexiones para su correcto funcionamiento.

Suministro e Instalación de lavamanos vidrio con gabinete. Incluye todos los accesorios para su correcto funcionamiento.

VERSIÓN PÚBLICA

Los inodoros serán tipo estándar instalados sobre bridas especiales, ya que deben quedar colocados de manera rígida para que no permitan fugas. Incluye asiento alargado y tapadera para uso pesado, accesorios, válvula de control.

Los sumideros de piso (tapones inodoros de hierro fundido, acabado cromado) serán colocados en todas las áreas de servicios sanitarios, y donde se considere conveniente y necesaria su instalación, estos quedarán al nivel del piso terminado tomando en cuenta los eventuales desniveles de escurrimiento.

También se instalarán accesorios de metal cromado, tales como, portarrollos, espejo, dispensadores de jabón líquido, porta toallas. Según Formulario de Oferta.

LIMPIEZA Y DESALOJO FINAL

Al finalizar los trabajos comprendidos en las oficinas, LA CONTRATISTA deberá efectuar una limpieza general y desalojar todo el material sobrante, basura y ripio, Esta actividad incluye el interior de las instalaciones, así como, el exterior de las mismas.

CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONTRATISTA

ALCANCES

Esta actividad comprende la toma de muestras, la realización de ensayos, llevar a cabo labores de inspección y ejercer una gestión integral de la calidad de la obra, con el objeto de asegurarse y garantizar que ésta se efectúa de acuerdo a los requisitos establecidos en los planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

LA CONTRATISTA proporcionará y mantendrá un control de calidad y seguridad industrial que permita cumplir con los procesos de construcción y calidad de los materiales detallados en Planos y Especificaciones Técnicas. Durante los primeros 5 días de ejecución de la obra, LA

VERSIÓN PÚBLICA

CONTRATISTA, deberá presentar el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial propuesto y será aprobado por la Unidad que Supervisa la realización de los trabajos.

LA CONTRATISTA será responsable por la calidad, cantidad y suministro de todos los materiales y mano de obra necesaria para ejecutar el Proyecto. Para ello deberá designar personal certificado para que desarrolle todas las actividades.

PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES, PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.

El Control de Calidad y Seguridad Industrial es obligación y plena responsabilidad de LA CONTRATISTA, por lo que la Unidad que Supervisa verificará las obras ejecutadas, por lo tanto las inspecciones y controles de calidad que se realicen servirán para confirmar la correcta realización de los trabajos.

La verificación de la calidad de la construcción, comprenderá la revisión técnica y aprobación del sistema de control de calidad de LA CONTRATISTA, a través del cual se asegura por sí mismo que su construcción es realizada de conformidad a los planos y demás documentos contractuales.

Dentro de los primeros quince días del plazo contractual, LA CONTRATISTA en coordinación con la Administración del Contrato y la Supervisión, someterán a consideración de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL un informe que cubrirá, entre otros, los puntos siguientes:

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Las obligaciones y responsabilidades de LA CONTRATISTA, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

OBLIGACIONES:

VERSIÓN PÚBLICA

- a) Total ejecución de la Construcción del Proyecto.
- b) Administración de la Obra
- c) Llevar la Dirección Técnica de la obra, Control de Calidad de la Obra, certificados de calidad de los materiales y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por la Unidad Supervisora y ejecutora, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
- d) Contratación de mano de Obra
- e) Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.
- f) El Pago de planillas de sus trabajadores.
- g) Efectuar las gestiones y actividades necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
- h) Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de cascos y camisetas con colores distintivos de su empresa.
- i) Deberá tomar las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos
- j) Presentación de informe mensual e informe final de ejecución del proyecto para efectos de pago.

RESPONSABILIDADES:

1. LA CONTRATISTA asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.

VERSIÓN PÚBLICA

2. LA CONTRATISTA será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL, de cualquier responsabilidad.
3. Hasta la aceptación final del Proyecto por parte del MINSAL, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad de LA CONTRATISTA, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución.
4. LA CONTRATISTA reconstruirá, reparará y/o restaurará sin compensación adicional alguna, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación.
5. Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los documentos contractuales.

CLÁUSULA SEGUNDA DOCUMENTOS CONTRACTUALES.

Forman parte integral del presente Contrato los siguientes documentos: a) La Solicitud de Cotización por Libre Gestión N°. 274/2015; b) Adendas y Aclaraciones si las hubieren; c) Garantías; d) La Oferta y sus documentos; e) El Oficio de adjudicación Número N° 2015-8400-6144 de fecha 14 de octubre de 2015; f) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere; y, g) Otros documentos que emanaren del presente Contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el Contrato, prevalecerá este último.

CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: FONDO GENERAL, con cargo al Cifrado Presupuestario **2015-3200-3-01-03-21-1-54399**, según solicitud de compra No. 02/2015 con número UFI 0918, de fecha 14 de mayo

VERSIÓN PÚBLICA

de 2015, por el monto de \$10,393.23. Es entendido que si vencido el ejercicio fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos fondos, EL MINSAL podrá incorporarle el que le corresponda al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar al CONTRATISTA la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,273.95)**, por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante modalidad de abono a cuenta (**Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la Cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada**) en un plazo de 60 días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la documentación de pago siguiente: Factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de la Libre Gestión, deberá detallar la retención del uno por ciento (1.00%) del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), Acta de Recepción ambas firmadas por el Administrador del Contrato, original y dos copias de las notas de aprobación de las Garantías que estipule el presente Contrato extendidas por la UACI MINSAL, para efecto de control del Contrato. El pago para LA CONTRATISTA estará sujeto a la aplicación de los porcentajes que se establecen en los Términos de Referencia. Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de diciembre del año dos mil siete, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se retendrá el uno por ciento (1.00%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados Unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva. El MINSAL retendrá el cinco por ciento (5.00 %) de cada pago, a fin de garantizar cualquier

VERSIÓN PÚBLICA

responsabilidad derivada del incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales. La devolución del monto retenido se hará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción definitiva y a entera satisfacción de la obra, estas retenciones no devengaran ningún interés.

CLÁUSULA CUARTA: LUGAR, PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de Ejecución del Proyecto será de **CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por la Unidad Ejecutora del Proyecto.

LA CONTRATISTA deberá considerar que para la realización del Proyecto en el plazo estipulado en estos términos, podría requerirse la implementación de dos o más turnos de trabajo de su personal de campo y administrativo, ya que no se aceptarán solicitudes de prórroga de tiempo sin justificación alguna.

LA CONTRATISTA está obligada a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable, podrá tomarse como causal para extender la duración del plazo contractual, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor.

Para efectos de trámite de solicitud de prórroga al plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada unas de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, debidamente firmada y sellada por LA CONTRATISTA, La Unidad Supervisora y ejecutora del MINSAL, darán el visto bueno.

Las obras se realizarán, específicamente en el edificio MINSAL de la Secretaria de Estado ubicado en: **Calle Arce No. 827 San Salvador**, por lo que será responsabilidad de LA CONTRATISTA realizar las respectivas obras de protección, para aislar el área donde se

VERSIÓN PÚBLICA

desarrollará el proyecto y así evitar inconvenientes con los usuarios de las oficinas del Edificio MINSAL.

LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y FINALIZARÁ 90 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: **a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de emitida la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de **UN (1) AÑO** contado a partir de emitida la orden de inicio. **b) GARANTÍA DE BUENA OBRA** por un valor equivalente al **DIEZ CIENTO (10.00%)** del monto total del Contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad de la obra objeto del presente Contrato, y deberá entregar dentro de los quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que la obra sea recibida en la totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará la Unidad de Ingeniería del MINSAL y estará vigente durante el plazo de **DIECIOCHO MESES**, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de

VERSIÓN PÚBLICA

Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia de Tarjeta de Identificación Tributaria de LA CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quién será nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional No. 1547 de fecha 20 de octubre de 2015, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número UNO del presente Contrato. El Administrador nombrado en dicho Acuerdo tendrá las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes: **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; **h)** Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el período de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos

VERSIÓN PÚBLICA

pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un período no mayor a ocho días hábiles; **i)** Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); **j)** La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique); y, **K)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.

Corresponderá al Administrador de Contrato en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES.

El presente contrato podrá ser modificado en sus plazos antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a lo establecido en los artículos 83-A y 86 de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una resolución razonada de modificativa de contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la garantía de cumplimiento de contrato según lo

VERSIÓN PÚBLICA

requiera EL MINSAL y formará parte integral de este contrato. EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de dicho contrato, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de LA CONTRATISTA quien las deberá documentar en su solicitud de prórroga y deberán ser aceptadas por la Titular del MINSAL en la resolución razonada que provea, todo de conformidad a los Artículos 75 y 76 del RELACAP. Prohibición de Modificación: Este Contrato de conformidad al artículo 83-B de la LACAP, no podrá modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será de la Titular de la institución.

CLÁUSULA NOVENA: PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo pactado, el presente Contrato podrá ser prorrogado de conformidad a lo establecido en el Artículo 86 de la LACAP y 76 del RELACAP; en tal caso, se deberá modificar o ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, debiendo emitir EL MINSAL la correspondiente resolución de prórroga.

CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN.

Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad

VERSIÓN PÚBLICA

del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES.

Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio ó de cualquier otra obligación contractual; y, c) LA CONTRATISTA brinde el servicio en inferior calidad a lo ofertado y contratado ó no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL.

Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la

VERSIÓN PÚBLICA

vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de la obra entregada y recibida.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en la Solicitud de Cotización; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva la garantía que tuviere en su poder.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con

VERSIÓN PÚBLICA

respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MARCO LEGAL.

El presente Contrato queda sometido en todo a la LACAP, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.

Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.

EL MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: **Col. Santa Mónica, Casa No. 4B Kilómetro 7½ Carretera Planes de Renderos, San Salvador. Teléfonos: 2280-6803 y 2280-7532 o a la Dirección Electrónica: cc.civiles@gmail.com.** Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

FABIAN VITELIO MERINO GUARDADO
CONTRATISTA

Renderos, San Salvador. Teléfonos: 2280-6803 y 2280-7532 o a la Dirección Electrónica: cc.civiles@gmail.com. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los quince días del mes de octubre de dos mil quince.


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD




FABIAN VITELIO MERINO GUARDADO
CONTRATISTA



IAM/JACS/CZ



HOY SE EMITE EL ACUERDO No. **1547**. En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veinte de octubre de dos mil quince.- **EL ORGANISMO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD**, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP; Art. 74 del Reglamento de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esta Secretaría de Estado ACUERDA: Nombrar al **Ing. Rafael Ernesto Rauda**, Jefe de Supervisión de la UIS, como **Administrador del Contrato No. 202/2015** derivado de la **SOLICITUD DE COTIZACIÓN POR LIBRE GESTIÓN No. 274/2015** que tiene por objeto la **“REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ÁREAS, OFICINAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS DE SALUD”**, con carácter adhonorem, a partir de la fecha de firma del referido contrato; quien deberá dar estricto cumplimiento a las responsabilidades siguientes:

RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
- b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos.
- c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones.
- d) Conformer y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final.
- e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP.
- f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del servicio en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes.



- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
- k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNÍQUESE. La Ministra de Salud, (F) E. Violeta E.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD



- g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad.
- h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles.
- i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique)
- j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informara al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (cuando aplique).
- k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y Contrato.

COMUNÍQUESE. La Ministra de Salud, (F) E. Violeta E.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE
MINISTRA DE SALUD

